

# Comunicación conjunta N° 01/13

---

## **Subsecretaría de Educación**

Dirección Provincial de Educación Secundaria

Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional

Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada

Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social

BUENOS AIRES EDUCACIÓN

BA

La Plata, junio de 2013

## Comunicación conjunta N° 1/13

Inspectores Jefes Regionales,  
Inspectores Jefes Distritales,  
Inspectores Areales,  
Directivos,  
Profesores, Preceptores y miembros de EOE, EID y EDI.

A partir de la obligatoriedad del Nivel Secundario, la aprobación e implementación del Régimen Académico (Resolución 587/11 y su rectificatoria 1480/11) establece los procesos que las instituciones educativas del Nivel despliegan en vistas al cumplimiento de las metas de obligatoriedad, inclusión, permanencia y egreso con calidad de aprendizajes.

Los períodos de evaluación ante Comisión Evaluadora por parte de los estudiantes que no aprobaron una o más materias representan una de las instancias que impactan fuertemente en sus trayectorias educativas. Por ello, en estos períodos, las escuelas secundarias tienen que llevar a cabo diferentes acciones de organización y toma de decisiones respecto a la conformación de las Comisiones Evaluadoras, orientación a los estudiantes, comunicación con las familias, entre otros.

En el Anexo 4 del Régimen Académico se explicita la concepción de evaluación como “una acción global que debe comprenderse a la par del proceso de aprendizaje del estudiante” .

Cuando un estudiante llega a la instancia de tener que presentarse en las Comisiones Evaluadoras es porque no ha logrado alcanzar, según el juicio de valor del docente, las expectativas de logro u objetivos de aprendizaje que se prescriben para cada materia en los Diseños Curriculares del nivel y que se traducen en criterios e indicadores que cada docente establece en su planificación.

En este marco, es importante que los estudiantes y sus familias conozcan claramente cuáles son las expectativas de logro, objetivos de aprendizaje, contenidos, bibliografía, criterios que el docente tiene en cuenta a la hora de valorar lo aprendido, ya que estos elementos deben ser contemplados cuando los estudiantes se presentan a rendir una materia.

Se considera fundamental para acompañar las trayectorias educativas de los estudiantes el **Período de Orientación que debe realizarse antes de cada fecha establecida para cada una de las Comisiones Evaluadoras.**

La organización e implementación del período de Orientación y Apoyo es responsabilidad del Equipo de Conducción y de todo el equipo docente, quienes deben

arbitrar los medios y generar tiempos y espacios para que esta orientación sea significativa y posibilite que los estudiantes estén en mejores condiciones para desarrollar con buenos resultados la evaluación en las comisiones evaluadoras que tengan que presentarse.

En el Régimen Académico se establecen las pautas a tener en cuenta para la organización de esta etapa del ciclo lectivo. Entre ellas, que:

- los estudiantes no podrán ser evaluados en el mismo día en más de dos materias,
- entre una materia y otra debe transcurrir al menos 30 minutos.

Atender a estos y otros criterios de organización institucional y armado del cronograma de las Comisiones, contribuirá a que los estudiantes estén en mejores condiciones para la evaluación de los espacios curriculares que tengan.

Se considera necesario destacar que el Período de Orientación es un momento más en el proceso de formación educativa de los estudiantes, y por ello la escuela debe establecer acuerdos con las familias para que los alumnos asistan, hagan consultas, profundicen temas con relación a las materias, etcétera. Estas orientaciones son parte de la responsabilidad que la escuela asume al atender las trayectorias educativas de los estudiantes.

Muchos de ellos son la primera generación familiar que asiste a la escuela secundaria, otros han vuelto luego de haber abandonado la escuela algún tiempo y otros estudiantes que han tenido experiencias de repetir uno o más años se encuentran preparándose para no atravesar por la misma experiencia. Por lo tanto, los períodos de orientación son una instancia de suma importancia para cada uno y hoy resulta un trabajo ineludible de la escuela promover todas las formas de comunicación posible con los estudiantes y sus familias, para asegurar que lleguen a la evaluación en las mejores condiciones.

Es importante destacar por las experiencias implementadas durante estos últimos años, tanto en los períodos de orientación como en todas las acciones que se realicen antes de las Comisiones Evaluadoras, que cobra especial importancia la acción articulada con los profesores que trabajan dentro del marco de los Planes de Mejora Institucionales.

Un alto porcentaje de las escuelas destinan parte del financiamiento de los Planes de Mejora a la preparación de los estudiantes previo a las Comisiones Evaluadoras. Resulta entonces imprescindible que los docentes que llevan adelante estos proyectos mantengan una comunicación constante con los profesores de cada una de las materias, aunando criterios y estableciendo claramente cuáles son los aspectos en los cuales los estudiantes necesitan ejercitarse más o profundizar saberes. El trabajo en conjunto posibilitará que tanto las orientaciones que realicen los profesores como la elaboración de las propuestas para las Comisiones Evaluadoras estén articuladas y tengan en cuenta las trayectorias de cada uno de los estudiantes.

Asimismo es un derecho de los estudiantes y sus familias conocer que existe la posibilidad de solicitar una Comisión Evaluadora Adicional en aquellos casos en que,

habiéndose presentado en los períodos de diciembre, febrero/marzo, adeuden aún tres materias. Esta nueva oportunidad será en una sola y única materia. (Res 587-11, anexo 4, apartado VI, punto 19 y 20).

### **Los profesores durante el período de Orientación y Apoyo y las Comisiones Evaluadoras**

Esta disposición también se propone poner en valor aspectos centrales que forman parte de la política de evaluación que lleva adelante la Dirección Provincial de Educación Secundaria.

En primer lugar señalar que **evaluar** no es sinónimo de examinar. Evaluar implica dar valor al proceso de aprendizaje realizado por el estudiante, con relación al proceso de enseñanza desarrollado por el docente; es pronunciarse sobre la apreciación que se hace de su desempeño, de lo que el joven ha podido lograr a partir de las estrategias e intervenciones docentes. Es por eso que los profesores evalúan a sus estudiantes siempre con relación a la propia práctica desarrollada durante el ciclo lectivo, es decir, los contenidos que se evaluarán serán aquellos que efectivamente fueron enseñados durante el año. Cabe señalar que las modalidades de evaluación, el tipo de ejercicios que se indicarán deberán ser coincidentes con las estrategias y las actividades desarrolladas durante las clases.

Examinar implica observar con atención con el objeto de hacer una medición acerca de cuánto sabe un estudiante. En muchos casos se traduce en la medición de cuánto es lo que un estudiante logra recordar y cuánto resiste a una situación de estrés, como es el examen. Implica una acción de control por parte de un solo referente, que actúa como criterio de medida de lo que se mide.

Por eso, hablar de Comisiones Evaluadoras y no de Mesas Examinadoras es cuestión de significados, de posicionamiento ideológico, pedagógico y conceptual que se traduce en acciones. El pronunciamiento de la valoración acerca del proceso de aprendizaje de un estudiante, entonces, produce efectos sobre la trayectoria del mismo.

Durante el período de Orientación y Apoyo, los profesores organizarán e implementarán las acciones necesarias que permitan a los alumnos prepararse para llegar en óptimas condiciones a las Comisiones Evaluadoras. Esto implica informar acerca de propósitos, contenidos y modos en que serán evaluados, ayudarlos a completar y organizar el material de estudio, armar con ellos una agenda, despejar dudas, etcétera.

### **Los preceptores durante el período de Orientación y Apoyo y las Comisiones Evaluadoras**

La escuela secundaria obligatoria y para todos requiere de cambios que han venido sucediendo de manera sostenida en estos últimos años. Dichos cambios se sustentaron sobre la base de entender a los niños y jóvenes como sujeto de derecho, desarrollando para cada caso los derechos y responsabilidades a tener en cuenta y una política de cuidado para los estudiantes, los cuales se encuentran en pleno proceso de formación. Por ello los modos en que se implementen las Comisiones Evaluadoras no deben perder de vista esta premisa.

El lugar del preceptor en este sentido es fundamental porque es quien está en contacto más directo con los estudiantes; él conoce sus dificultades, sus necesidades, sus temores y sus condiciones de vida. En este período se espera que trabaje fuertemente el vínculo con aquellos estudiantes que se encuentran en mayor riesgo pedagógico, que colabore para que las familias acompañen a sus hijos en esta instancia de evaluación optimizando los canales de comunicación con los estudiantes, brindando información respecto del Período de Orientación y Apoyo y los cronogramas de Comisiones Evaluadoras y de todos aquellos recursos pedagógicos de los cuales dispone la institución en pos de favorecer las trayectorias educativas de los estudiantes: tutorías, clases de apoyo, entre otras.

Durante las Comisiones Evaluadoras el preceptor estará atento a cada proceso para poder orientarlos en situaciones que se vuelvan problemáticas, posibilitando la comunicación entre los actores involucrados para que se comprometan en la búsqueda de estrategias de resolución. Cuando la escuela cuenta con EOE, se incluirá en el Proyecto Integrado de Intervención (PII) planificado.

### **Aportes del Equipo de Orientación Escolar en el Período de Orientación y Apoyo en el Nivel Secundario**

**Los integrantes del EOE** deberán desarrollar un **acompañamiento activo a los estudiantes del Primer Año del Nivel Secundario** teniendo en cuenta la **novedad de la experiencia que significa la evaluación personal por parte de una Comisión Evaluadora**. Esto se encuadra en el trabajo de articulación que aparece como uno de los ejes de intervención de los EOE en el marco del acompañamiento a los jóvenes en la construcción del oficio de estudiante secundario.

El objetivo de la intervención del EOE, en corresponsabilidad con el equipo de conducción institucional y con el equipo docente, debe apuntar a **mejorar los índices de asistencia a las Comisiones Evaluadoras**. También, a lograr que los estudiantes lleguen a esta instancia en **las mejores condiciones de preparación para dar cuenta de sus aprendizajes**, considerando además que el período de Orientación y Apoyo es un espacio pedagógico más en el marco de una propuesta curricular para

fortalecer las trayectorias educativas. En este sentido, el Equipo encomendará las tutorías y clases preparatorias para las Comisiones Evaluadoras que se llevan adelante en el marco de los Planes de Mejora, para orientar a los estudiantes en la apropiación de dichos espacios institucionales.

Generar mejores condiciones de enseñanza y aprendizaje implica, además, que los docentes tomen permanentemente decisiones que aseguren a todos sus estudiantes las mejores oportunidades de apropiarse de los contenidos que se les proponen, para poder luego ser evaluados, favoreciendo a través de sus intervenciones el avance progresivo y autónomo en los aprendizajes.

En tal sentido son numerosas las acciones para programar con antelación al período mencionado, durante el desarrollo del mismo, e inmediatamente después que el estudiante haya transitado por la experiencia de evaluación, enfocando especial atención en los estudiantes del **Primer Año**.

### **Acciones a diseñar y desarrollar por parte del EOE**

El EOE, en el marco de la normativa vigente para la Educación Secundaria y en corresponsabilidad con el Equipo de Conducción Institucional y demás actores institucionales, tendrá en cuenta en la planificación del Proyecto Integrado de Intervención (PII) las estrategias con relación al Período de Orientación y Apoyo, y la dimensión institucional, familiar y personal del alumno como también los distintos períodos del accionar, favoreciendo siempre la mirada hacia los estudiantes en términos de posibilidades y logros. Pensando siempre que los alumnos pueden.

### **Previo al período de Orientación y Apoyo**

- **Construir un mapa de situación respecto de los estudiantes que deberán concurrir a comisiones evaluadoras.** Para ello, considerar el número de alumnos como también los datos necesarios de la trayectoria educativa de los estudiantes de Primer Año. Esto último implica conocer su trayectoria integral: cuántas materias ha reprobado, en qué circunstancias, cuáles son sus dificultades de estudio, la asistencia a la escuela, el número de clases que tuvo esa materia, las expectativas familiares sobre el desempeño académico de los hijos, entre otros.
- **Detectar, a partir del mapeo de situación mencionado anteriormente, cuáles son los factores de vulnerabilidad educativa** y en ese sentido priorizar y hacer saber qué estudiantes necesitarán mayor acompañamiento en el proceso de las Comisiones de Evaluación que incluye al Período de Orientación y Apoyo.
- Fortalecer el rol de las familias como sostenedoras de las trayectorias educativas de los adolescentes, a través de la formulación de **acuerdos**

**institucionales** con todo el equipo docente **para optimizar los canales de comunicación**. Acordando aspectos generales de la orientación que se debe brindar a las familias y alumnos respecto del Período de Orientación y Apoyo y los cronogramas de Comisiones Evaluadoras y de todos aquellos recursos pedagógicos de los cuales dispone la institución en pos de favorecer las trayectorias escolares de los estudiantes.

### **Durante el Período de Orientación y apoyo**

El trabajo de los Equipos de la Dirección de PC y PS con las familias tendrá como objetivo la asistencia de los alumnos, para lo cual deberán promover el acercamiento de las familias a la escuela. Es necesario refundar un lazo de confianza basado en el reconocimiento de las posibilidades para aprender que todos los sujetos tienen. Por ello el EOE podrá:

- ✓ **Diseñar diversos dispositivos de acompañamiento** como: entrevistas con las familias y con los alumnos para orientar sobre expectativas, dudas, temores y necesidades sobre este proceso nuevo que deben afrontar. Esto podrá promover la generación de acuerdos para buscar las mejores formas para el acompañamiento a los estudiantes en este proceso.
- ✓ **Realizar talleres de orientación y apoyo con los alumnos** para orientar sobre el proceso de evaluación, ayudando a los estudiantes a construir cronogramas de estudio para la preparación de las materias y ayudándolos a detectar cuáles son sus mayores dificultades para solicitar la debida orientación al Profesor en dicho período. Otra actividad puede estar vinculada a orientarlos sobre la organización de carpetas y materiales solicitados por el profesor de la materia, desarrollar simulaciones de examen, con el fin de desarrollar en los alumnos sentimientos de confianza en sus potencialidades. Este conjunto de acciones debe ir siempre acompañando las propuestas enmarcadas en los Planes de Mejora Institucional.
- ✓ **Brindar información a los estudiantes y sus familias** sobre las distintas formas de acompañamiento con que cuenta la institución: tutorías, apoyo antes de las Comisiones evaluadoras, entre otras.

### **Concluida la Comisión Evaluadora**

- ✓ **Promover acuerdos institucionales sobre las estrategias de comunicación de las calificaciones logradas**, considerando aspectos de acompañamiento y sostén como: **informar** a los estudiantes sobre los aspectos más destacables de la prueba escrita, sobre aquellos que debería profundizar, organizar la presencia de un docente para **sostener**

a los alumnos y estar atentos a las reacciones de los mismos. Si es necesario, **comunicar a las familias aquellas reacciones preocupantes**. En algunos casos es necesario promover un **acercamiento más individualizado** con los alumnos para evitar actitudes o decisiones que pueden perjudicar su situación personal. Las expresiones e inquietudes de los estudiantes deberán ser objeto de análisis institucional y de trabajo áulico posterior.

- ✓ **Construir nuevamente el mapa de situación para el próximo período de evaluación**, para contribuir en identificar lo no aprendido como meta que oriente las futuras intervenciones pedagógicas haciendo foco en aquello que detectamos como obstáculo en el proceso del Período de Orientación y Apoyo y en el desarrollo de las Comisiones Evaluadoras. A la vez, considerar los procesos de aprendizaje desarrollados por los alumnos luego de haber transitado la experiencia escolar de la evaluación en el marco de una Comisión Evaluadora.
- ✓ **Colaborar en la lectura y el análisis institucional del proceso de evaluación para realizar los ajustes necesarios** a desarrollar en relación al período de Orientación y Apoyo.
- ✓ Realizar un **informe final** sobre el mismo.

A modo de cierre, la Dirección Provincial de Educación Secundaria y la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social entienden que la escuela debe siempre sostener una política de cuidado. Teniendo en cuenta que la evaluación es un acto intencional cuyo resultado afecta la trayectoria educativa de los estudiantes, los equipos directivos, los docentes, los EOE, los preceptores y las familias deben trabajar en conjunto en el acompañamiento de los estudiantes, siempre desde el lugar del respeto y la consideración. Más allá de los resultados que se obtengan, entendemos que las instancias de evaluación son un momento más en la formación educativa, y son instancias en las que una mala experiencia, así como también una buena, generan marcas en las trayectorias y en la formación de los jóvenes. Por eso insistimos con la política de cuidado y en la necesidad de desnaturalizar algunas prácticas, resignificarlas y volver a darles el sentido que tienen.

Entendemos que el cambio de la escuela secundaria lo hacemos entre todos: escuela, familia, comunidad educativa en general. Ese cambio requiere de la responsabilidad de cada uno de nosotros, de llevar adelante los grandes lineamientos pero también de aquellas otras cosas que hacen a lo cotidiano de la escuela. Todo es importante y necesario, que lo pensemos juntos y lo llevemos adelante en conjunto. Esto hará posible que esa escuela secundaria que estamos haciendo sea la que elijan nuestros estudiantes y nuestros docentes todos los días. Esta es la tarea y en eso seguimos trabajando.



**Provincia de Buenos Aires**

**Gobernador**

Sr. Daniel Scioli

**Directora General de Cultura y Educación**

Dra. Nora De Lucia

**Directora Provincial de Educación Secundaria**

Mg. Claudia Bracchi

**Directora de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social**

Lic. Eliana Vasquez

**Director Provincial de Educación Técnico Profesional**

Prof. Juan José Esteves

**Directora Provincial de Educación de Gestión Privada**

Prof. Nora Pinedo

**Director Provincial de Proyectos Especiales**

Cdr. Fernando Spinoso

**Director de Contenidos Educativos**

Prof. Fernando Arce

BUENOS AIRES EDUCACIÓN

BA

---

DGCyE /

Torre Gubernamental I. Calle 12 esq. 51

(0221) 4295200

[www.abc.gov.ar](http://www.abc.gov.ar)